

KIRIOL
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y EXTRANJERIA

Nº int.: 7505783

CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ	EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA
TOMA DE RAZÓN	RESOLUCIÓN AFECTA N° 86 / 2017.-
11 ABR 2017	IQUIQUE , 04/04/2017
RECEPCIÓN	VISTO: Estos antecedentes, y
Jurídica	TENIENDO PRESENTE:
UPAE	Que el extranjero, David COCA MAMANI nacido el
DIR	informado mediante PARTE POLICIAL 271 del 22/02/2017 de POLICIA DE
UCE	INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio
AnCuentable	jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles
	policiales de frontera.

Que el extranjero, David COCA MAMANI nacido el informado mediante PARTE POLICIAL 271 del 22/02/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 09 de marzo de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero David COCA MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

Tomo Razón
Por Orden del Contralor
General de la República

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá

ROSA AMELIA THEODULIOZ DELL'AQUILA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ